

EXPTE. N° 0032-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de J.A. Guisasola a aplicar para el mes de Febrero de 1988, la tarifa de =A= 0.5650 (australes Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Diez Milésimos).

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 25 de 1988

Registrado bajo el número: 0633-88